

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

GLOBALG.A.P. CoC

Se puede solicitar la certificación para todo tipo de productos certificados de GLOBALG.A.P., ya sean productos agrícolas, acuícolas o ganaderos.

La certificación CoC es necesaria para todos los actores de la cadena de suministro que tienen la propiedad legal o el control físico de los productos certificados y realizan al menos una de las siguientes actividades:

1. Venta o comercialización de productos certificados bajo IFA/CoC con declaraciones GLOBALG.A.P. en los documentos de venta o en el propio producto.
2. Etiquetado de productos con GGN, número CoC o el logotipo de la etiqueta GGN.
3. Cambio de la composición de (p. ej., procesamiento, sacrificio, mezcla de diferentes lotes/productores diferentes) o asignación de una nueva identidad (p. ej., reenvasado, reetiquetado) a los productos vendidos con la declaración GLOBALG.A.P.
4. Venta de productos a granel con el logotipo de la etiqueta GGN (esto incluye a tiendas minoristas y restaurantes que comercializan productos a granel con el logotipo de la etiqueta GGN).

Si necesita más información o está interesado en certificar esta norma póngase en contacto con nosotros y recibirá una oferta de certificación. Una vez aceptada la oferta de certificación, le remitiremos el Contrato de sublicencia de GLOBALG.A.P. y una solicitud de certificación que deberá cumplimentar con los datos necesarios para su correcto registro en la base de datos de GLOBALG.A.P.

Una vez recibida la solicitud de certificación, procederemos a estudiar la documentación y si encontramos alguna irregularidad se lo comunicaremos con el objeto de solventarla en el menor tiempo posible. Una vez completa toda la documentación necesaria, Agrocolor se pondrá en contacto con el solicitante para que uno de nuestros inspectores debidamente formado realice una visita a la empresa solicitante.

La visita se realizará en un momento en el que se esté llevando a cabo la manipulación, el procesamiento, el almacenamiento y/o actividades relevantes productos certificados de GLOBALG.A.P., los cuales deben estar presentes durante la visita. Al final de esta visita inicial nuestro inspector elaborará un Informe de visita en el que se identificarán las no conformidades detectadas.

En caso de detectar alguna no conformidad, el solicitante dispondrá de un plazo máximo de 28 días para remitir a Agrocolor las acciones correctivas y evidencias que subsanen dichas no conformidades.

Previo a la decisión de certificación, se realizará una revisión de toda la información: los resultados relacionados con el Informe de visita, y de las acciones correctivas propuestas por el solicitante.

Si la decisión es favorable se emitirá un Certificado de conformidad. Las decisiones de certificación tomadas serán presentadas al Comité de Certificación de Agrocolor para su ratificación. Para el mantenimiento de la certificación, se realizarán anualmente las visitas necesarias para determinar el grado de cumplimiento del solicitante con los requisitos exigidos.

NORMATIVA COC

La Norma GLOBALG.A.P. CoC se encuentra actualmente en su versión 6.1, y está compuesta por:

- **Reglamento General:** Define el funcionamiento del proceso de certificación, así como los requisitos para los sistemas de gestión de calidad y asuntos relacionados.
- **Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCCs):** detalla todo lo que cubre la norma bajo la cual usted está solicitando la certificación, y además aporta guías adicionales para cumplir los requisitos.